LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2014
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - AD REFERÉNDUM 2014"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de marzo del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 91/14 del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 2014 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum 2014"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de éste modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 267.790**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 06/2014**, realizada en fecha 27 de enero de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total	Formulario de Presentación de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	INTER – EXPRESS S.A.	8000737-1	0% (cero por ciento)	Si	Si	Si

Observación:
En el momento de la apertura de ofertas no se encontraba ningún representante de la empresa.
*La empresa **INTER – EXPRESS S.A.** presenta la constancia del SIPE N° 1285726 sin fecha.*

Es importante mencionar, que teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", para la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **no es necesario un mínimo de oferentes**, por lo que la apertura de sobres fue realizada con la presentación de una sola oferta.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 91/14, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO. 1.2 d** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL – SUJETO A CONTRATO ABIERTO**.

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de ésta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II DATOS DE LA LICITACIÓN – C. Preparación de las Ofertas:

Documentos	Oferente
	INTER-EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. *Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.*	*CUMPLE*
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.). *Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).* *Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.* *Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años (20011-2011-2012).*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).* *Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.* *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.* *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).* *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).* *Fotocopia autenticada por Escribania Pública del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.* *Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme la Resolución General Nº 8 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.*	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **INTER-EXPRESS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones presentadas en la oferta, se constata que la firma **INTER-EXPRESS S.A. "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige al presente llamado.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta presentada por la firma INTER-EXPRESS S.A., cuyo monto de recargo se detalla a continuación:

Nº	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto del Recargo*
1	*INTER-EXPRESS S.A.*	*0 % (cero por ciento)*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*a- **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
*b- **Ratio de Endeudamiento**: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
*c- **Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
*d- **Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, 25 etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.*
*e- **Pasivo Circulante:** deudas de la empresa que vencen antes de un año.*
*f-**Volumen de facturación**: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.*
*g- **Capital Social Integrado***
II. Para los casos de Licitación por Concurso de Ofertas, el porcentaje de capital social integrado deberá ser por lo menos del 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se detallan los ratios financieros de la empresa, a continuación:

a. Ratio de Liquidez: **17,46**
b. Endeudamiento: **0,37**
c. Rentabilidad: **138%**
d. Activo Circulante: **CUMPLE**
e. Pasivo Circulante: **CUMPLE**
f. Volumen de facturación: **CUMPLE**
g. Capital Social Integrado: **CUMPLE**

Ante lo expuesto, se concluye de que la firma **INTER-EXPRESS S.A. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su

Artículo 2º establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 151/2014 de fecha 03 de marzo de 2014, remitió la oferta de la firma **INTER-EXPRESS S.A.** y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DBvS N° 36/14 de fecha 04 de marzo de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informa cuanto sigue:

"... Luego de verificar y analizar la oferta presentada por la firma citada, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Bienes y Servicios del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:

- *INTER EXPRESS S.A.: (Único Oferente):*
- *La oferta presentada cumple con todos los ítems solicitados.*
- *Presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Presenta Constancia de SIPE al día y activo.*
- *La empresa ofertante no se encuentra dentro de los Registros de Inhabilitados ni Amonestados de la DNCP.*

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación... ".

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **INTER-EXPRESS S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva.

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia de que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
INTER-EXPRESS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, es importante mencionar que la modalidad de adjudicación es por Contrato Abierto, por lo que la contratación será adjudicada hasta el monto máximo establecido en el Pliego de bases y Condiciones, según lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta N° 06/2014, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de fecha 04 de marzo de 2014 del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL-CONTRATO ABIERTO**, este Comité recomienda adjudicar la Adquisición de Pasajes Aéreos a la empresa **INTER-EXPRESS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido**, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: INTER EXPRESS S.A. RUC N° 80007371-1			
Ítem	*Código de Catálogo*	*Cobertura Requerida*	*Porcentaje de Recargo sobre el precio total*
1	*78111502-002*	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en el Anexo C, "Especificaciones Técnicas", A) Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes.*	*0 %*

Monto Mínimo: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).
Monto Máximo: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas con ID N° 267.790 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Ad Referéndum 2014", a la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con RUC N° 80007371-1, por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Javier Sosiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Directora General de Planificación Estratégica
Abg. Fabiola Molas A.
Dirección General de Planificación Estratégica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
LAURA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Secretario General